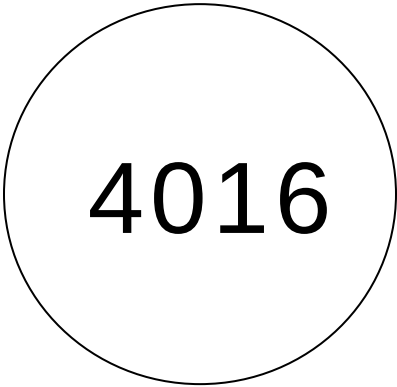


Documento CONPES

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN



4016

DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO NO SOCIETARIAS DEL ORDEN NACIONAL, AL **31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Departamento Nacional de Planeación
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 04 de diciembre de 2020

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL CONPES

Iván Duque Márquez
Presidente de la República

Marta Lucía Ramírez Blanco
Vicepresidenta de la República

Alicia Victoria Arango Olmos
Ministra del Interior

Claudia Blum Capurro de Barberi
Ministra de Relaciones Exteriores

Alberto Carrasquilla Barrera
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Wilson Ruíz Orejuela
Ministro de Justicia y del Derecho

Carlos Holmes Trujillo García
Ministro de Defensa Nacional

Rodolfo Enrique Zea Navarro
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Fernando Ruíz Gómez
Ministro de Salud y Protección Social

Ángel Custodio Cabrera Báez
Ministro de Trabajo

Diego Mesa Puyo
Ministro de Minas y Energía

José Manuel Restrepo Abondano
Ministro de Comercio, Industria y Turismo

María Victoria Angulo González
Ministra de Educación Nacional

Carlos Eduardo Correa Escaf
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Jonathan Tybalt Malagón González
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Karen Cecilia Abudinen Abuchaibe
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ángela María Orozco Gómez
Ministra de Transporte

Carmen Inés Vásquez Camacho
Ministra de Cultura

Ernesto Lucena Barrero
Ministro del Deporte

Mabel Gisela Torres Torres
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Luis Alberto Rodríguez Ospino
Director General del Departamento Nacional de Planeación

Daniel Gómez Gaviria
Subdirector General Sectorial

Amparo García Montaña
Subdirectora General Territorial

Resumen ejecutivo

En uso de las competencias otorgadas al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) por el inciso 3 del artículo 3, parágrafo 1 del artículo 16 y los artículos 85 y 97 del Decreto 111 de 1996¹, Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), le corresponde a través del presente documento definir la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales del Estado (EICE) no societarias, del orden nacional, con corte a 31 de diciembre de 2019.

Igualmente, el presente documento, determina la cuantía de los excedentes financieros generados por los establecimientos públicos y las empresas mencionadas, que harán parte de los recursos de capital del presupuesto nacional y el monto de asignación por parte del CONPES a la entidad que los generó.

Clasificación: E60.

Palabras clave: liquidación, distribución, excedentes financieros, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales no societarias.

¹ Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	8
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	8
3. CONCEPTOS GENERALES	10
3.1. Establecimientos públicos del orden nacional	10
3.2. Empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional	11
4. METODOLOGÍA.....	12
4.1. Liquidación y distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional	12
4.2. Liquidación y distribución de los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias del orden nacional.....	13
5. RECURSOS TRANSFERIBLES A LA NACIÓN.....	13
5.1. Detalle de la asignación de excedentes financieros a establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales del Estado no societarias.....	14
6. RECOMENDACIONES.....	22
ANEXOS	23
Anexo A. Liquidación y distribución de los excedentes financieros de establecimientos públicos 2019	23
Anexo B. Liquidación y distribución de las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias 2019	32

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Destinación de utilidades de empresas industriales y comerciales del Estado societarias y sociedades de economía mixta, 2019	10
Tabla 2. Transferencias a la Nación de excedentes financieros, 2019	14
Tabla 3. Transferencias a la Nación de establecimientos públicos del orden nacional y empresas industriales y comerciales del Estado no societarias, 2019	14
Tabla 4. Restricciones legales, necesidades de financiación del presupuesto de 2020 y 2021, u otros motivos por los cuales no se distribuyen excedentes.....	15
Tabla 5. Detalle de la distribución de excedentes financieros de los establecimientos públicos, 2019	17
Tabla 6. Detalle distribución de excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias, 2019	20
Tabla 7. Liquidación y distribución de los excedentes financieros de establecimientos públicos 2019	23
Tabla 8. Liquidación y distribución de los excedentes financieros de establecimientos públicos 2019 (continuación)	27
Tabla 9. Liquidación y distribución de las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias 2019	32
Tabla 10. Liquidación y distribución de las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias 2019 (continuación).....	33

SIGLAS Y ABREVIACIONES

ADR	Agencia de Desarrollo Rural
Adres	Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
Aerocivil	Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil
ANH	Agencia Nacional de Hidrocarburos
ANI	Agencia Nacional de Infraestructura
ANM	Agencia Nacional de Minería
ANT	Agencia Nacional de Tierras
Aunap	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
Bancóldex	Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.
CISA	Central de Inversiones S.A.
Colpensiones	Administradora Colombiana de Pensiones
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
Cormagdalena	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EICE	Empresas industriales y comerciales del Estado
ENTerritorio	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
EOP	Estatuto Orgánico de Presupuesto
ESAP	Escuela Superior de Administración Pública
FNA	Fondo Nacional del Ahorro
FDN	Financiera de Desarrollo Nacional
Finagro	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
Fonam	Fondo Nacional Ambiental
Futic	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ICA	Instituto Colombiano Agropecuario
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Icfes	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
Ideam	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INC	Instituto Nacional de Cancerología
INCI	Instituto Nacional para Ciegos
Indumil	Industria Militar
INM	Instituto Nacional de Metrología
INPEC	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
INS	Instituto Nacional de Salud
Insor	Instituto Nacional para Sordos
Invías	Instituto Nacional de Vías
Invima	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
IPSE	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas
SEM	Sociedades de economía mixta
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SIC	Superintendencia de Industria y Comercio
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
UPME	Unidad de Planeación Minero-Energética

1. INTRODUCCIÓN

En uso de las competencias otorgadas por el parágrafo 1 del artículo 16 y los artículos 85 y 97 del Decreto 111 de 1996², Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), a través del presente documento define la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales del Estado (EICE) no societarias del orden nacional, con corte a 31 de diciembre de 2019.

El presente documento está compuesto de seis secciones, además de los anexos y bibliografía, siendo la primera esta introducción. La segunda presenta los antecedentes y la justificación. La tercera explica los conceptos generales del tipo de entidades que trata el documento. La cuarta explica la metodología de distribución. La quinta presenta los recursos que son transferibles a la Nación. Por último, la sexta sección presenta las recomendaciones al CONPES.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Estado desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica por intermedio de las EICE no societarias. De igual forma, atiende funciones administrativas y de prestación de servicios públicos a través de los establecimientos públicos del orden nacional.

Estas funciones implican responsabilidades acordes con los fines estatales y en esta medida se busca que, a través de la destinación de excedentes y su traslado al Tesoro Nacional, se suplan múltiples necesidades de gasto, sin perjudicar el funcionamiento y el fortalecimiento institucional de estas entidades.

El EOP dispone que son propiedad de la Nación los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional³ y los de las EICE no societarias⁴.

² Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

³ Mediante el parágrafo 1 del artículo 16, el EOP establece:

Los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional son de propiedad de la Nación. El Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto nacional, fijará la fecha de su consignación en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y asignará por lo menos el 20 % al establecimiento público que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administran contribuciones parafiscales.

⁴ Mediante el artículo 97, que compila el artículo 26 de la Ley 38 de 1989, el artículo 55 incisos 9 - 11 de la Ley 179 de 1994 y el artículo 6 de la Ley 225 de 1995, el EOP establece:

Adicionalmente, el EOP señala que el CONPES: (i) determinará la cuantía de los excedentes financieros que harán parte de los recursos de capital del Presupuesto General de la Nación; (ii) fijará la fecha de su consignación en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; y (iii) asignará por lo menos el 20 % a la entidad que haya generado el excedente.

El mismo EOP en su artículo 85 define como competencia del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la elaboración conjunta para presentación al CONPES de la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional. Se aclara que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 16 del EOP de este régimen se exceptúan los establecimientos públicos que administran recursos parafiscales.

Durante el año 2020, el CONPES ha impartido instrucciones a los representantes de la Nación en la junta de socios o asamblea de accionistas de las sociedades de economía mixta (SEM) y las EICE societarias⁵, sobre la destinación de las utilidades generadas por estas. En la Tabla 1 se resume lo consagrado en el Documento CONPES 3987 *Instrucciones a los representantes de la Nación y sus entidades para la destinación de utilidades de las empresas industriales y comerciales del Estado societarias y las sociedades de economía mixta del orden nacional, con corte a 31 de diciembre de 2019*⁶, aprobado el 25 de marzo de 2020.

Los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional no societarias son de propiedad de la Nación. El Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto nacional, fijará la fecha de su consignación en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y asignará, por lo menos, el 20 % a la empresa que haya generado dicho excedente. (...) El Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, al adoptar las determinaciones previstas en este artículo, tendrá en cuenta el concepto del representante legal acerca de las implicaciones de la asignación de los excedentes financieros y de las utilidades, según sea el caso, sobre los programas y proyectos de la entidad. Este concepto no tiene carácter obligatorio para el CONPES, organismo que podrá adoptar las decisiones previstas en este artículo aun en ausencia del mismo.

⁵ Mediante el inciso 2 y 3 del artículo 97, el EOP establece:

Las utilidades de las empresas industriales y comerciales societarias del Estado y de las sociedades de economía mixta del orden nacional, son de propiedad de la nación en la cuantía que corresponda a las entidades estatales nacionales por su participación en el capital de la empresa. El Conpes impartirá las instrucciones a los representantes de la nación y sus entidades en las juntas de socios o asambleas de accionistas sobre las utilidades que se capitalizarán y las que se repartirán a los accionistas como dividendos.

⁶ Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3987.pdf>.

Tabla 1. Destinación de utilidades de empresas industriales y comerciales del Estado societarias y sociedades de economía mixta, 2019

(Millones de pesos)

Empresas	Participación de la Nación ^(a)			Otros socios	Total
	Directas	Indirectas	Total Nación		
	1	2	3=1+2	4	5=3+4
Ecopetrol	6.549.261,63	0,29	6.549.261,92	851.743,13	7.401.005,04
Banco Agrario de Colombia S.A.	299.999,91	0,07	299.999,98	0,02	300.000,00
Bancóldex S.A.	118.480,39	0,00	118.480,39	334,72	118.815,11
FDN S.A.	75.133,31	0,00	75.133,31	27.269,77	102.403,08
La Previsora S.A.	44.722,88	26,41	44.749,28	103,05	44.852,33
Finagro	41.732,74	8.238,68	49.971,42	13.896,17	63.867,59
CISA S.A.	9.987,00	0,0000039	9.987,00	0,0000078	9.987,00
Bolsa Mercantil de Colombia S.A.	7.022,36	0,00	7.022,36	5.267,00	12.289,36
Fiduprevisora S.A.	0,00	43.263,70	43.263,70	0,09	43.263,80
Fiduagraria S.A.	0,00	16.222,19	16.222,19	732,21	16.954,40
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	0,00	2.760,77	2.760,77	0,00	2.760,77
Fiducoldex S.A.	0,00	2.567,50	2.567,50	307,00	2.874,50
Sociedad Hotelera Tequendama S.A.	0,00	181,79	181,79	0,05	181,84
Total general	7.146.340,22	73.261,40	7.219.601,62	899.653,20	8.119.254,82

Fuente: DNP (2020) a partir del Documento CONPES 3987.

Nota: ^(a) La participación de la Nación directa corresponde al nivel central y la indirecta a nivel descentralizado. La categoría de otros socios corresponde a particulares.

3. CONCEPTOS GENERALES

3.1. Establecimientos públicos del orden nacional

El artículo 70 de la Ley 489 de 1998⁷ define los establecimientos públicos del orden nacional como organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas

⁷ Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del derecho público, que reúnen las siguientes características:

- Personería jurídica.
- Autonomía administrativa y financiera.
- Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes.

Para efectos presupuestales y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del EOP, los preceptos que rigen para los establecimientos públicos del orden nacional le son aplicables a todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean EICE o SEM o asimiladas a estas por la ley de la República⁸.

3.2. Empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional

Las EICE se encuentran definidas en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 como organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características:

- Personería jurídica.
- Autonomía administrativa y financiera.
- Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.

De igual forma, señala el precitado artículo 85 de la Ley 489 de 1998 que el capital de dichas entidades puede estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal, lo que permite que a ellas concurren recursos públicos de diferente orden (sector central y sector descentralizado). Por esta razón, el EOP las diferencia como EICE societarias y no

⁸ Mediante el artículo 4 del EOP, que compila el artículo 63 de la Ley 179 de 1994. Salvo las universidades de conformidad con la Sentencia C-220 de 1997 del 29 de abril de 1999. M.P. Dr. Fabio Morón Díaz.

societarias, siendo estas últimas las sujetas a las decisiones adoptadas mediante el presente documento.

4. METODOLOGÍA

El ejercicio de cálculo de los excedentes financieros de los establecimientos públicos y las EICE no societarias del orden nacional se realizó aplicando la Metodología Para la Estimación de Excedentes Financieros de Establecimientos Públicos del Orden Nacional y la Metodología Para la Estimación de Excedentes Financieros y Utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta⁹ encaminadas a buscar un equilibrio, por tipo de entidad, entre: (i) la sostenibilidad en el mediano y largo plazo de las entidades analizadas y (ii) la necesidad de liquidez del Gobierno nacional.

4.1. Liquidación y distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 2008 de 2019¹⁰, el cálculo de los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional se adelantó con base en una proyección de los ingresos y de los gastos para la vigencia siguiente a la de corte de los estados financieros, en donde se incluyen además las cuentas por cobrar y por pagar exigibles no presupuestadas, las reservas presupuestales, así como la disponibilidad inicial (por ejemplo caja, bancos e inversiones). Todo lo anterior, con fundamento en los estados financieros a 31 de diciembre de 2019.

De igual forma, se atienden las restricciones constitucionales, entre ellas, la dispuesta en el artículo 48 de la Constitución Política, el cual prohíbe la destinación y utilización de los recursos de las instituciones de seguridad social para fines diferentes a los destinados a este derecho. También se atienden las restricciones señaladas en otras disposiciones legales, entre ellas las previstas en el EOP frente a las contribuciones parafiscales administradas por los establecimientos públicos¹¹.

⁹ De acuerdo con lo establecido, respectivamente, en (i) la Guía metodológica para la estimación de excedentes financieros de establecimientos públicos del orden nacional; y (ii) la Guía metodológica para la estimación de excedentes financieros y utilidades de las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta. Ambas publicadas por el DNP.

¹⁰ Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2020.

¹¹ Mediante el artículo 29, el EOP establece:

Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo,

4.2. Liquidación y distribución de los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias del orden nacional

La liquidación de los excedentes financieros para las EICE no societarias se llevará a cabo de acuerdo con lo señalado en el artículo 451¹² del Código de Comercio - Decreto 410 de 1971¹³ y el artículo 2.8.3.3.4., del Decreto 1068 de 2015¹⁴. Adicionalmente, se realizó un análisis financiero de las empresas, el cual incluyó los resultados operacionales, el nivel de endeudamiento, la rentabilidad y la liquidez, entre otros aspectos. El objetivo de este análisis fue no afectar la capacidad financiera de las mismas y facilitar sus programas de expansión, modernización y desarrollo, garantizando así su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

Tanto para los establecimientos públicos como para las EICE no societarias se aplicó lo señalado en los artículos 16 y 97 del EOP. Estas normas disponen que a las empresas se les asigne, por lo menos, el 20 % de los excedentes generados.

5. RECURSOS TRANSFERIBLES A LA NACIÓN

Una vez definido el monto de excedentes financieros por cada entidad bajo la metodología señalada anteriormente, y teniendo en cuenta el resultado del efectivo disponible de las entidades, así como las proyecciones establecidas en el plan financiero, se determina el monto a asignar a la Nación y a cada una de las entidades, como se presenta en la Tabla 2.

administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán solo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable. (...)

¹² Mediante el artículo 451, el Código de Comercio establece:

Con sujeción a las normas generales sobre distribución de utilidades consagradas en este libro, se repartirán entre los accionistas las utilidades aprobadas por la asamblea, justificadas por balances fidedignos y después de hechas las reservas legales, estatutaria y ocasionales, así como las apropiaciones para el pago de impuestos.

¹³ Por el cual se expide el Código de Comercio.

¹⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público.

Tabla 2. Transferencias a la Nación de excedentes financieros, 2019

(Millones de pesos)

Concepto	Excedente o utilidad por distribuir	Distribución del excedente efectivo (EOP)		Distribución del excedente	
		Asignación máxima de 80 % Nación	Asignación mínima 20 % entidad	Transferir a la Nación	Asignación a establecimientos o empresas
Establecimientos públicos	5.114.582,1	4.091.665,7	1.022.916,4	1.237.005,4	3.877.576,7
EICE no societarias	1.682.401,4	1.345.921,2	336.480,3	40.000,0	1.642.401,4
Total	6.796.983,5	5.437.586,8	1.359.396,7	1.277.005,4	5.519.978,1

Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, DNP (2020).

El resultado total de la liquidación de los excedentes financieros generados por los establecimientos públicos y las EICE no societarias a 31 de diciembre de 2019 equivale a 6.796.983,5 millones de pesos, de los cuales se transfieren a la Nación 1.277.005,4 millones de pesos y los restantes 5.519.978,1 millones de pesos se asignan a los establecimientos públicos y a las EICE no societarias que los generaron. Lo anterior con base en lo dispuesto por el artículo 16 y 97 del EOP y de acuerdo con la distribución de la Tabla 3, el Anexo A y el Anexo B.

Tabla 3. Transferencias a la Nación de establecimientos públicos del orden nacional y empresas industriales y comerciales del Estado no societarias, 2019

(Millones de pesos)

Establecimientos públicos y EICE no societarias	Asignación a la Nación
Establecimientos públicos	1.237.005,4
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	814.005,4
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Futic)	423.000,0
EICE no societarias	40.000,0
Industria Militar – Indumil	40.000,0
Total	1.277.005,4

Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, DNP (2020).

5.1. Detalle de la asignación de excedentes financieros a establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales del Estado no societarias

Teniendo en cuenta la asignación de excedentes financieros transferibles a la Nación (Tabla 3), se presenta a continuación el detalle del resto de entidades que hacen parte de este documento y cuyos recursos se asignarán a ellas mismas; es decir que, debido a restricciones legales, necesidades de financiación del presupuesto 2021 u otros motivos (Tabla 4), no se distribuyen excedentes de estas entidades a la Nación. En la Tabla 5 se presenta el detalle para establecimientos públicos y en la Tabla 6 para EICE no societarias.

Cabe resaltar que algunas entidades han elevado solicitudes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al DNP para que parte de estos recursos financien gastos de funcionamiento e inversión. No obstante, el alcance del presente documento se limita a determinar la cuantía de excedentes financieros que se incorporan al patrimonio de tales entidades y aquellos transferibles a la Nación.

Tabla 4. Restricciones legales, necesidades de financiación del presupuesto de 2020 y 2021, u otros motivos por los cuales no se distribuyen excedentes

Entidad	Restricción
Establecimientos públicos	
Caja de retiro de las Fuerzas Militares	Prohíbe destinar y utilizar los recursos de las instituciones de seguridad social para fines diferentes a ella (artículo 48 de la Constitución Política).
Caja de sueldos de retiro de la Policía Nacional	
Fondo pasivo social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	
Instituto Nacional de Salud (INS)	
Instituto Nacional para Sordos (Insor)	
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima)	
Fondo de Previsión Social del Congreso de la República	
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	Exceptúa de la distribución de excedentes financieros a los establecimientos públicos que administran contribuciones parafiscales (parágrafo 1 del artículo 16 del EOP).
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	

Entidad	Restricción
Superintendencia de Servicios Públicos	Ordena la transferencia de excedentes financieros al Fondo Empresarial (artículo 16 de la Ley 1955 de 2019 ¹⁵).
Superintendencia de Industria y Comercio	Se excluyen las superintendencias que recaudan tasas y contribuciones por labores de inspección, vigilancia y control.
Superintendencia Nacional de Salud	
Superintendencia de la Economía Solidaria	
EICE no societarias	
Sanatorio Agua de Dios E.S.E. Sanatorio de Contratación E.S.E. Centro dermatológico Federico Lleras Acosta	Prohíbe destinar y utilizar los recursos de las instituciones de seguridad social para fines diferentes a ella (artículo 48 de la Constitución Política).
Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres)	
Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)	Prohíbe destinar y utilizar las utilidades y los rendimientos o excedentes financieros para fines distintos a su objeto y funciones (artículo 4 de la Ley 432 de 1998 ¹⁶).
Fondo Nacional del Ahorro (FNA)	
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes)	Ordena la destinación en forma íntegra de los beneficios y utilidades que obtenga a fortalecer el sistema de evaluación educativa, expandiendo la cobertura y calidad de los servicios de evaluación (artículo 12 de la Ley 1324 de 2009 ¹⁷).

Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, DNP (2020).

¹⁵ Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*.

¹⁶ Por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones.

¹⁷ Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el Icfes.

Tabla 5. Detalle de la distribución de excedentes financieros de los establecimientos públicos, 2019

(Millones de pesos)

Establecimiento público	Excedente o utilidad por distribuir	Distribución del excedente efectivo (EOP)		Transferir a la Nación	Asignación a establecimientos ^(a)
		Asignación máxima de 80 % Nación	Asignación mínima de 20 % entidad		
Por transferencia a la Nación					
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	1.021.909,4	817.527,5	204.381,9	814.005,4	207.904,0
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Futic)	981.836,0	785.468,8	196.367,2	423.000,0	558.836,0
Total por transferencia a la Nación	2.003.745,4	1.602.996,3	400.749,1	1.237.005,4	766.740,0
Por restricción legal					
Contribuciones parafiscales	469.210,1	375.368,1	93.842,0	-	469.210,1
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	187.547,7	150.038,2	37.509,5	-	187.547,7
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	163.421,1	130.736,9	32.684,2	-	163.421,1
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	118.241,3	94.593,1	23.648,3	-	118.241,3
Superintendencias	1.338.940,8	1.071.152,6	267.788,2	-	1.338.940,8
Superintendencia de Industria y Comercio	1.010.768,0	808.614,4	202.153,6	-	1.010.768,0
Superintendencia Nacional de Salud	241.950,0	193.560,0	48.390,0	-	241.950,0
Superintendencia de la Economía Solidaria	86.222,7	68.978,2	17.244,5	-	86.222,7

Establecimiento público	Excedente o utilidad por distribuir	Distribución del excedente efectivo (EOP)		Transferir a la Nación	Asignación a establecimientos ^(a)
		Asignación máxima de 80 % Nación	Asignación mínima de 20 % entidad		
Superintendencia Financiera de Colombia	(18.251,5)	-	-	-	-
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	(22.337,1)	-	-	-	-
Instituciones de seguridad social	315.610,1	252.488,1	63.122,0	-	315.610,1
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima)	130.364,0	104.291,2	26.072,8	-	130.364,0
Fondo de Previsión Social del Congreso, Pensiones	85.822,0	68.657,6	17.164,4	-	85.822,0
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	78.996,1	63.196,9	15.799,2	-	78.996,1
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	20.428,0	16.342,4	4.085,6	-	20.428,0
Instituto Nacional para Sordos (Insor)	(74,7)	-	-	-	-
Instituto Nacional de Salud (INS)	(119,8)	-	-	-	-
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, Pensiones	(9.519,3)	-	-	-	-
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, Salud	(26.591,1)	-	-	-	-
Total por restricción legal	2.123.761,0	1.699.008,8	424.752,2		2.123.761,0
Por financiación del presupuesto de 2020 y 2021					
Transporte	537.896,7	430.317,3	107.579,3	-	537.896,7
Minas y Energía	127.616,9	102.093,5	25.523,4	-	127.616,9
Defensa	93.590,2	74.872,1	18.718,0	-	93.590,2

Establecimiento público	Excedente o utilidad por distribuir	Distribución del excedente efectivo (EOP)		Transferir a la Nación	Asignación a establecimientos ^(a)
		Asignación máxima de 80 % Nación	Asignación mínima de 20 % entidad		
Ambiente	90.657,9	72.526,4	18.131,6	-	90.657,9
Comercio	35.126,9	28.101,5	7.025,4	-	35.126,9
Justicia y del Derecho	29.793,7	23.835,0	5.958,7	-	29.793,7
Agropecuaria	27.166,9	21.733,5	5.433,4	-	27.166,9
Relaciones Exteriores	19.571,1	15.656,9	3.914,2	-	19.571,1
Registraduría	15.991,3	12.793,0	3.198,3	-	15.991,3
Cultura	2.749,7	2.199,8	549,9	-	2.749,7
Educación	2.219,4	1.775,5	443,9	-	2.219,4
Fiscalía	1.984,4	1.587,5	396,9	-	1.984,4
Hacienda	1.699,9	1.359,9	340,0	-	1.699,9
Comunicaciones	721,5	577,2	144,3	-	721,5
Planeación	272,0	217,6	54,4	-	272,0
Presidencia	17,3	13,8	3,5	-	17,3
Organismos de control	(0,5)	-	-	-	-
Estadística	(15.272,7)	-	-	-	-
Total para financiación del presupuesto de 2020 y 2021	987.075,7	789.660,6	197.415,1	-	987.075,7
TOTAL				1.237.005,4	3.877.576,7

Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, DNP (2020).

Nota: ^(a) La distribución a la Nación es cero debido a restricciones legales o para financiación del presupuesto de 2020 y 2021. ^(b) Los valores totales solo tienen en cuenta los excedentes o utilidad por distribuir positivos.

Tabla 6. Detalle distribución de excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias, 2019

(Millones de pesos)

EICE no societarias	Excedente o utilidad por distribuir	Distribución del excedente efectivo (EOP)		Transferir a la Nación	Asignación a empresas ^(a)
		Asignación máxima de 80 % Nación	Asignación mínima de 20 % entidad		
Por transferencia a la Nación					
Industria Militar (Indumil)	92.220,2	73.776,1	18.444,0	40.000,0	52.220,2
Total por transferencia a la Nación	92.220,2	73.776,1	18.444,0	40.000,0	52.220,2
Por restricción legal: Instituciones de Seguridad Social					
Instituciones de seguridad social	1.537.719,8	1.230.175,8	307.544,0	-	1.537.719,8
Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres)	1.312.016	1.049.612,80	262.403,20	-	1.312.016
Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)	224.650,0	179.720,0	44.930,0	-	224.650,0
Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.	597,5	478,0	119,5	-	597,5
Sanatorio de Contratación E.S.E.	456,3	365,0	91,3	-	456,3
Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta	(2.480,9)				
Vivienda	10.569,0	8.455,2	2.113,8	-	10.569,0
Vivienda (Fondo Nacional de Ahorro)	10.569,0	8.455,2	2.113,8	-	10.569,0
Educación	583,5	466,8	116,7	-	583,5
Educación (Icfes)	583,5	466,8	116,7	-	583,5

EICE no societarias	Excedente o utilidad por distribuir	Distribución del excedente efectivo (EOP)		Transferir a la Nación	Asignación a empresas ^(a)
		Asignación máxima de 80 % Nación	Asignación mínima de 20 % entidad		
Total restricción legal	1.548.872,3	1.239.097,8	309.774,5	-	1.548.872,3
Para apoyar la estructuración de proyectos					
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, ENTerritorio	25.288,6	20.230,8	5.057,7	-	25.288,6
Total para apoyar la estructuración de proyectos	25.288,6	20.230,8	5.057,7	-	25.288,6
Para financiación del presupuesto de 2020 y 2021					
Instituto Nacional de Cancerología (INC)	14.850,8	11.880,7	2.970,2	-	14.850,8
Artesanías de Colombia ^(b)	1.169,6	935,7	233,9	-	1.169,6
Coljuegos	(492,7)	-	-	-	-
Imprenta Nacional de Colombia	(5.323,8)	-	-	-	-
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena)	(2.890.036,0)	-	-	-	-
Total para financiación del presupuesto de 2020 y 2021	16.020,5	12.816,4	3.204,1	-	16.020,5
Total para apoyar la estructuración de proyectos y para financiar el presupuesto de 2021	41.309,0	33.047,2	8.261,8	-	41.309,0
TOTAL				-	1.642.401,4

Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, DNP (2020).

Nota: ^(a) La distribución a la Nación es cero debido a restricciones legales, el apoyo a estructuración de proyectos o para financiación del presupuesto de 2020 y 2021.

^(b) EICE con participación de la Nación del 97 %. ^(c) Los valores totales solo tienen en cuenta los excedentes o utilidad por distribuir positivos.

6. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES):

1. Aprobar la distribución a la Nación por valor de 1.277.005,4 millones de pesos, correspondientes a los excedentes financieros de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias, de acuerdo con el detalle contenido en la Tabla 3, en el Anexo A y en el Anexo B del presente documento.
2. Asignar los excedentes financieros que no serán distribuidos a la Nación, de conformidad con la anterior decisión a las entidades que los generaron, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo A y B del presente documento.
3. Fijar como plazo máximo el 12 de febrero de 2021 para que los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias cumplan con la obligación de pago de los excedentes financieros y utilidades respectivas, correspondientes a la vigencia 2019.
4. Solicitar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consignar los excedentes financieros por la suma de 120.000 millones de pesos correspondientes a la vigencia 2019, a más tardar el 18 de diciembre de 2020 y los 303.000 millones de pesos restantes a más tardar el 30 de junio de 2021. Dicha suma deberá ser consignada en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. Solicitar a Indumil consignar las utilidades por la suma de 40.000 millones de pesos correspondientes a la vigencia 2019, en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el valor restante de los recursos se deben destinar al fortalecimiento patrimonial de la empresa, a través de proyectos que promuevan su productividad y modernización.
6. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público definir el número de cuotas y la forma en que se realizará el pago de los excedentes financieros y utilidades respectivas, respetando las fechas límite anteriormente definidas. Dicho pago podrá efectuarse en efectivo o en títulos de deuda pública liquidados por su valor a precios de mercado, conforme lo que defina la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

ANEXOS

Anexo A. Liquidación y distribución de los excedentes financieros de establecimientos públicos 2019

Tabla 7. Liquidación y distribución de los excedentes financieros de establecimientos públicos 2019

(Millones de pesos)

Establecimiento	Pronóstico de efectivo en 2019						
	Excedente patrimonial	Ingresos			Gastos		
		Disponibilida d inicial	Recaudos de la vigencia	Total	Pagos cuentas por pagar y reservas	Pagos vigencias	Total
		1	2	3=1+2	4	5	6=4+5
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	(89.061,1)	1.021,6	6.237,7	7.259,3	0,0	4.975,4	4.975,4
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	12.870,6	5.159,6	656.693,4	661.853,0	144.629,6	520.309,0	664.938,6
Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente)	0,0	0,0	272,0	272,0	0,0	0,0	0,0
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	1.677.835,8	29.658,5	2.303.293,0	2.332.951,5	126.054,6	1.184.987,5	1.311.042,1
Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)	0,0	1.146,2	27.357,0	28.503,2	52.941,1	0,0	52.941,1
Agencia Nacional de Minería (ANM)	0,0	944,3	200.485,6	201.429,9	41.007,0	73.852,0	114.858,9
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0,0	13,5	96,7	110,2	1.530,8	0,0	1.530,8
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	(357.131,0)	184,8	7.807,6	7.992,4	0,0	5.976,1	5.976,1
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	(13.618,6)	0,0	158,4	158,4	0,0	141,1	141,1
Archivo General de la Nación	51.603,2	251,2	9.346,8	9.598,0	163,3	8.500,2	8.663,5
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap)	0,0	119,8	10.736,7	10.856,5	321,2	7.225,2	7.546,3
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	(64.129.583,2)	3.992,8	363.193,9	367.186,7	42.268,6	245.922,0	288.190,6

Pronóstico de efectivo en 2019							
Establecimiento	Excedente patrimonial	Ingresos			Gastos		
		Disponibilida d inicial	Recaudos de la vigencia	Total	Pagos cuentas por pagar y reservas	Pagos vigencias	Total
		1	2	3=1+2	4	5	6=4+5
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	(66.211.937,3)	2.486,1	353.367,4	355.853,5	36.902,5	298.523,0	335.425,5
Club Militar de Oficiales	79.445,1	4.033,1	97.111,6	101.144,7	37.879,0	53.742,0	91.621,0
Computadores para Educar - CPE	0,0	32.296,3	33.423,9	65.720,3	31.574,8	33.423,9	64.998,7
Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	36.156,1	458,1	11.515,2	11.973,4	2,0	8.000,0	8.002,0
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	0,0	18.543,3	395.869,9	414.413,2	11.450,3	284.721,6	296.171,9
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	29.805,8	223,0	11.597,4	11.820,4	445,8	11.230,3	11.676,1
Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	(38.866,9)	1.128,1	22.245,0	23.373,2	2.026,6	21.347,0	23.373,6
Fondo de Previsión Social del Congreso, Pensiones	0,0	6.761,0	139.007,0	145.768,0	123,3	59.822,7	59.946,0
Fondo Nacional Ambiental, Gestión General	67.155,9	4.850,6	250.558,9	255.409,5	7.378,0	157.682,1	165.060,1
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, Salud	0,0	8.102,3	108.971,6	117.073,9	34.693,4	108.971,6	143.665,0
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, Pensiones	950.437,8	6.760,7	2.793,8	9.554,6	16.280,0	2.793,8	19.073,9
Fondo Rotatorio de la Policía, Gestión General	45.912,6	18.465,1	429.104,7	447.569,7	133.307,8	275.118,0	408.425,8
Fondo Rotatorio de la Registraduría	(29.707,9)	2.112,6	121.520,4	123.633,0	7.589,8	100.733,0	108.322,8
Fondo Rotatorio del DANE	350,5	2.135,8	46.245,3	48.381,1	8.906,9	41.869,0	50.775,9
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	(67.241,2)	38.043,2	203.238,7	241.281,9	36.382,7	185.328,0	221.710,7
Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	6.173,7	191,3	16.085,6	16.276,9	1.825,8	13.770,0	15.595,8
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Futic)	214.169,0	536.898,0	2.025.944,0	2.562.842,0	138.109,0	1.442.897,0	1.581.006,0

Pronóstico de efectivo en 2019							
Establecimiento	Excedente patrimonial	Ingresos			Gastos		
		Disponibilida d inicial	Recaudos de la vigencia	Total	Pagos cuentas por pagar y reservas	Pagos vigencias	Total
		1	2	3=1+2	4	5	6=4+5
Hospital Militar Central	33.204,0	15.936,4	541.427,0	557.363,4	113.887,7	408.350,0	522.237,7
Instituto Caro y Cuervo	4.293,1	38,7	1.774,6	1.813,3	49,8	1.348,9	1.398,7
Instituto Casas Fiscales del Ejército	1.073.756,5	80,8	54.180,5	54.261,3	11.124,8	37.311,0	48.435,8
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	0,0	11.106,7	106.465,3	117.572,0	15.290,7	82.724,7	98.015,4
Instituto Colombiano de Antropología e Historia	8.201,3	148,3	6.655,5	6.803,8	368,8	5.034,4	5.403,2
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	38.517,3	79.741,4	2.987.461,6	3.067.203,1	162.730,9	2.741.051,0	2.903.781,9
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam)	74.116,3	221,1	12.153,4	12.374,4	1.952,1	10.113,8	12.065,9
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas (IPSE)	82.052,3	0,0	55.024,4	55.024,4	9.148,4	27.616,3	36.764,6
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	145.813,9	10.242,0	76.987,7	87.229,7	28.874,7	71.233,0	100.107,7
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	(1.571,3)	83,6	666,5	750,1	0,0	492,2	492,2
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	0,0	266,1	3.643,0	3.909,1	937,8	1.915,2	2.853,0
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	175.537,7	10.337,6	11.914,5	22.252,1	5.162,8	15.104,9	20.267,7
Instituto Nacional de Metrología (INM)	0,0	603,6	1.879,7	2.483,3	738,2	1.608,4	2.346,6
Instituto Nacional de Salud (INS)	0,0	402,2	4.517,5	4.919,7	522,2	4.517,4	5.039,6
Instituto Nacional de Vías (Invías)	0,0	28.166,3	520.719,3	548.885,6	499.640,9	0,0	499.640,9
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima)	50.300,0	5.259,0	325.199,2	330.458,2	3.961,2	196.133,0	200.094,2
Instituto Nacional para Ciegos (INCI)	0,0	2,8	1.876,9	1.879,7	137,6	1.727,7	1.865,3

Pronóstico de efectivo en 2019							
Establecimiento	Excedente patrimonial	Ingresos			Gastos		
		Disponibilida d inicial	Recaudos de la vigencia	Total	Pagos cuentas por pagar y reservas	Pagos vigencias	Total
		1	2	3=1+2	4	5	6=4+5
Instituto Nacional para Sordos (Insor)	0,0	0,0	1.300,7	1.300,7	80,0	1.295,4	1.375,4
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	0,0	0,0	54,5	54,5	5.005,7	54,5	5.060,2
Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali	0,0	16,6	2.468,6	2.485,2	655,9	2.273,8	2.929,7
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	20.215,0	226,4	11.175,2	11.401,6	290,6	10.364,2	10.654,8
Servicio Geológico Colombiano	0,0	929,7	46.659,8	47.589,5	6.878,6	18.694,1	25.572,7
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	2.496.505,1	36.681,9	2.051.423,2	2.088.105,1	227.269,5	1.673.287,9	1.900.557,4
Superintendencia de Industria y Comercio	267.109,2	9.177,0	1.492.964,2	1.502.141,2	243.937,1	247.436,2	491.373,2
Superintendencia de la Economía Solidaria	0,0	94,3	126.254,0	126.348,3	2.140,6	37.985,0	40.125,6
Superintendencia de Notariado y Registro	(49.233,3)	687.321,8	350.120,4	1.037.442,2	656.811,6	350.837,0	1.007.648,5
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	(4.445,3)	4.829,2	625.182,3	630.011,5	32.100,1	620.248,5	652.348,6
Superintendencia Financiera de Colombia	0,0	445,0	269.367,7	269.812,8	19.022,3	269.042,0	288.064,3
Superintendencia Nacional de Salud	0,0	5.669,0	409.181,0	414.850,0	17.456,4	155.443,6	172.900,0
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil (Aerocivil)	0,0	84.987,1	737.015,5	822.002,6	333.350,7	0,0	333.350,7
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	404.794,6	3.019,3	4.271,5	7.290,8	1.350,9	4.240,0	5.590,9
Unidad Administrativa Especial Junta Central Contadores	0,0	631,4	49.350,1	49.981,5	1.053,2	13.938,1	14.991,3
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	76.730,2	2.864,1	33.338,6	36.202,7	5.983,2	32.672,0	38.655,2
Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME)	0,0	4.462,2	38.349,3	42.811,5	4.656,9	37.385,3	42.042,2

Establecimiento	Pronóstico de efectivo en 2019						
	Excedente patrimonial	Ingresos			Gastos		
		Disponibilida d inicial	Recaudos de la vigencia	Total	Pagos cuentas por pagar y reservas	Pagos vigencias	Total
		1	2	3=1+2	4	5	6=4+5
Total	(122.869.334,5)	1.729.972,7	18.815.302,2	20.545.274,9	3.326.365,6	12.233.341,0	15.559.706,6
Total positivos ^(a)	8.123.062,7	1.729.972,7	18.815.302,2	20.545.274,9	3.326.365,6	12.233.341,0	15.559.706,6

Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, DNP (2020).

Nota: ^(a) La fila Total positivos corresponde a la sumatoria de los valores positivos de cada establecimiento (se excluyen los valores negativos), en consecuencia, el valor resultante no corresponde necesariamente con la fórmula de cálculo presentada en el encabezado de la tabla.

Tabla 8. Liquidación y distribución de los excedentes financieros de establecimientos públicos 2019 (continuación)

(Millones de pesos)

Establecimiento	Pronóstico de efectivo en 2019			Propuesta de distribución del excedente efectivo	
	Efectivo disponible	Distribución del excedente por efectivo (EOP)		Asignación Nación	Asignación entidad
		Nación	Entidad		
		7=3-6	8=7*80%		
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	2.283,9	1.827,1	456,8	0,0	2.283,9
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	(3.085,7)	(2.468,6)	(617,1)	-	-
Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente)	272,0	217,6	54,4	-	272,0
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	1.021.909,4	817.527,5	204.381,9	814.005,4	207.904,0
Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)	(24.437,9)	(19.550,3)	(4.887,6)	-	-
Agencia Nacional de Minería (ANM)	86.570,9	69.256,8	17.314,2	0,0	86.570,9

Establecimiento	Pronóstico de efectivo en 2019			Propuesta de distribución del excedente efectivo	
	Efectivo disponible	Distribución del excedente por efectivo (EOP)		Asignación Nación	Asignación entidad
		Nación	Entidad		
		7=3-6	8=7*80%		
Agencia Nacional de Seguridad Vial	(1.420,7)	(1.136,5)	(284,1)	-	-
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	2.016,2	1.613,0	403,2	0,0	2.016,2
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	17,3	13,8	3,5	0,0	17,3
Archivo General de la Nación	934,5	747,6	186,9	0,0	934,5
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap)	3.310,2	2.648,2	662,0	0,0	3.310,2
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	78.996,1	63.196,9	15.799,2	0,0	78.996,1
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	20.428,0	16.342,4	4.085,6	0,0	20.428,0
Club Militar de Oficiales	9.523,7	7.619,0	1.904,7	0,0	9.523,7
Computadores para Educar - CPE	721,5	577,2	144,3	0,0	721,5
Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	3.971,4	3.177,1	794,3	0,0	3.971,4
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	118.241,3	94.593,1	23.648,3	0,0	118.241,3
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	144,3	115,4	28,9	0,0	144,3
Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	(0,5)	(0,4)	(0,1)	-	-
Fondo de Previsión Social del Congreso, Pensiones	85.822,0	68.657,6	17.164,4	0,0	85.822,0
Fondo Nacional Ambiental, Gestión General	90.349,4	72.279,5	18.069,9	0,0	90.349,4
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, Salud	(26.591,1)	(21.272,9)	(5.318,2)	-	-
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, Pensiones	(9.519,3)	(7.615,4)	(1.903,9)	-	-
Fondo Rotatorio de la Policía, Gestión General	39.143,9	31.315,1	7.828,8	0,0	39.143,9
Fondo Rotatorio de la Registraduría	15.310,2	12.248,1	3.062,0	0,0	15.310,2
Fondo Rotatorio del DANE	(2.394,8)	(1.915,8)	(479,0)	-	-

Establecimiento	Pronóstico de efectivo en 2019			Propuesta de distribución del excedente efectivo	
	Efectivo disponible	Distribución del excedente por efectivo (EOP)		Asignación Nación	Asignación entidad
		Nación	Entidad		
		7=3-6	8=7*80%		
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	19.571,1	15.656,9	3.914,2	0,0	19.571,1
Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	681,1	544,9	136,2	0,0	681,1
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Futic)	981.836,0	785.468,8	196.367,2	423.000,0	558.836,0
Hospital Militar Central	35.125,7	28.100,5	7.025,1	0,0	35.125,7
Instituto Caro y Cuervo	414,6	331,7	82,9	0,0	414,6
Instituto Casas Fiscales del Ejército	5.825,5	4.660,4	1.165,1	0,0	5.825,5
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	19.556,6	15.645,3	3.911,3	0,0	19.556,6
Instituto Colombiano de Antropología e Historia	1.400,6	1.120,5	280,1	0,0	1.400,6
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	163.421,1	130.736,9	32.684,2	0,0	163.421,1
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam)	308,6	246,8	61,7	0,0	308,6
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas (IPSE)	18.259,8	14.607,8	3.652,0	0,0	18.259,8
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	(12.878,0)	(10.302,4)	(2.575,6)	-	-
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	257,9	206,3	51,6	0,0	257,9
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	1.056,0	844,8	211,2	0,0	1.056,0
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	1.984,4	1.587,5	396,9	0,0	1.984,4
Instituto Nacional de Metrología (INM)	136,6	109,3	27,3	0,0	136,6
Instituto Nacional de Salud (INS)	(119,8)	(95,9)	(24,0)	-	-
Instituto Nacional de Vías (Invías)	49.244,7	39.395,8	9.848,9	0,0	49.244,7
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima)	130.364,0	104.291,2	26.072,8	0,0	130.364,0

Establecimiento	Pronóstico de efectivo en 2019			Propuesta de distribución del excedente efectivo	
	Efectivo disponible	Distribución del excedente por efectivo (EOP)		Asignación Nación	Asignación entidad
		Nación	Entidad		
		7=3-6	8=7*80%		
Instituto Nacional para Ciegos (INCI)	14,4	11,5	2,9	0,0	14,4
Instituto Nacional para Sordos (Insor)	(74,7)	(59,7)	(14,9)	-	-
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	(5.005,7)	(4.004,6)	(1.001,1)	-	-
Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali	(444,5)	(355,6)	(88,9)	-	-
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	746,7	597,4	149,3	0,0	746,7
Servicio Geológico Colombiano	22.016,8	17.613,5	4.403,4	0,0	22.016,8
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	187.547,7	150.038,2	37.509,5	0,0	187.547,7
Superintendencia de Industria y Comercio	1.010.768,0	808.614,4	202.153,6	0,0	1.010.768,0
Superintendencia de la Economía Solidaria	86.222,7	68.978,2	17.244,5	0,0	86.222,7
Superintendencia de Notariado y Registro	29.793,7	23.835,0	5.958,7	0,0	29.793,7
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	(22.337,1)	(17.869,7)	(4.467,4)	-	-
Superintendencia Financiera de Colombia	(18.251,5)	(14.601,2)	(3.650,3)	-	-
Superintendencia Nacional de Salud	241.950,0	193.560,0	48.390,0	0,0	241.950,0
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil (Aerocivil)	488.652,0	390.921,6	97.730,4	0,0	488.652,0
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	1.699,9	1.359,9	340,0	0,0	1.699,9
Unidad Administrativa Especial Junta Central Contadores	34.990,3	27.992,2	6.998,1	0,0	34.990,3
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	(2.452,5)	(1.962,0)	(490,5)	-	-
Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME)	769,3	615,4	153,9	0,0	769,3
Total	4.985.568,3	4.091.665,7	1.022.916,4	1.237.005,4	3.877.576,7

Establecimiento	Pronóstico de efectivo en 2019			Propuesta de distribución del excedente efectivo	
	Efectivo disponible	Distribución del excedente por efectivo (EOP)		Asignación Nación	Asignación entidad
		Nación	Entidad		
	7=3-6	8=7*80%	9=7*20%	10	11
Total positivos ^(a)	5.114.582,1	4.091.665,7	1.022.916,4	1.237.005,4	3.877.576,7

Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, DNP (2020).

Nota: ^(a) La fila total positivos corresponde a la sumatoria de los valores positivos de cada establecimiento (se excluyen los valores negativos), en consecuencia, el valor resultante no corresponde necesariamente con la fórmula de cálculo presentada en el encabezado de la tabla.

Anexo B. Liquidación y distribución de las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias 2019

Tabla 9. Liquidación y distribución de las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias 2019

(Millones de pesos)

Empresa	Utilidad								
	Acumulada	Ejercicio	Total utilidad	Reservas					Total utilidad
				Estatutaria	Fiscal y tributaria	Legal	Ocasional	Total reservas	
	1	2	3=1+2	4	5	6	7	8=4+5+6+7	9=3-8
Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)	52.486,0	172.164,0	224.650,0	-	-	-	-	-	224.650,0
Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres)	-	1.312.016,0	1.312.016,0	-	-	-	-	-	1.312.016,0
Artesanías de Colombia S.A. ^{(b) (c)}	-	1.170,8	1.170,8	-	-	1,2	-	1,2	1.169,6
Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta	-	(2.480,9)	(2.480,9)	-	-	-	-	-	(2.480,9)
Coljuegos	(23.280,7)	(492,7)	(492,7)	-	-	-	-	-	(492,7)
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena)	(2.908.625,0)	18.589,0	(2.890.036,0)	-	-	-	-	-	(2.890.036,0)
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, ENTerritorio ^(c)	-	28.098,4	28.098,4	-	-	2.809,8	-	2.809,8	25.288,6
Fondo Nacional del Ahorro (FNA) ^(a)	(179.538,0)	190.107,0	10.569,0	-	-	-	-	-	10.569,0
Imprenta Nacional de Colombia	-	(3.139,8)	(3.139,8)	-	-	2.184,0	-	2.184,0	(5.323,8)
Industria Militar (Indumil)	14.717,8	77.502,4	92.220,2	-	-	-	-	-	92.220,2
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) ^(c)	145.007,6	583,5	583,5	-	-	-	-	-	583,5
Instituto Nacional de Cancerología (INC)	-	14.850,8	14.850,8	-	-	-	-	-	14.850,8

Empresa	Utilidad								Total utilidad
	Acumulada	Ejercicio	Total utilidad	Reservas					
				Estatutaria	Fiscal y tributaria	Legal	Ocasional	Total reservas	
1	2	3=1+2	4	5	6	7	8=4+5+6+7	9=3-8	
Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.	-	597,5	597,5	-	-	-	-	-	597,5
Sanatorio de Contratación E.S.E.	-	456,3	456,3	-	-	-	-	-	456,3
Total	(2.899.232,4)	1.810.022,2	(1.210.937,0)	0,0	0,0	4.995,0	0,0	4.995,0	(1.215.932,0)
Total positivos ^(d)	212.211,3	1.816.135,6	1.685.212,5	0,0	0,0	4.995,0	0,0	4.995,0	1.682.401,4

Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, DNP (2020).

Notas: ^(a) EICE de carácter especial - financiera. ^(b) EICE con participación de la Nación del 97 %. ^(c) Para el cálculo de la utilidad por distribuir de estas entidades se tiene en cuenta únicamente el resultado del ejercicio. ^(d) La fila total positivos corresponde a la sumatoria de los valores positivos de cada empresa (se excluyen los valores negativos), en consecuencia, el valor resultante no corresponde necesariamente con la fórmula de cálculo presentada en el encabezado de la tabla.

Tabla 10. Liquidación y distribución de las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias 2019 (continuación)

(Millones de pesos)

Empresa	Utilidad por distribuir	Nación	Empresa	Distribución del excedente financiero	
				Asignación Nación	Asignación empresa
	10	11=10*80%	12=10*20 %	13	14
Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	224.650,0	179.720,0	44.930,0	-	224.650,0
Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres)	1.312.016,0	1.049.612,8	262.403,2	-	1.312.016,0
Artesanías de Colombia S.A. ^(b)	1.169,6	935,7	233,9	-	1.169,6
Centro Dermatológico, Federico Lleras Acosta	-	-	-	-	-
Coljuegos	-	-	-	-	-

Empresa	Utilidad por distribuir	Nación	Empresa	Distribución del excedente financiero	
				Asignación Nación	Asignación empresa
	10	11=10*80%	12=10*20 %	13	14
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -Cormagdalena	-	-	-	-	-
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, ENTerritorio	25.288,6	20.230,8	5.057,7	-	25.288,6
Fondo Nacional del Ahorro (FNA) ^(a)	10.569,0	8.455,2	2.113,8	-	10.569,0
Imprenta Nacional de Colombia	-	-	-	-	-
Industria Militar (Indumil)	92.220,2	73.776,1	18.444,0	40.000,0	52.220,2
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes)	583,5	466,8	116,7	-	583,5
Instituto Nacional de Cancerología (INC)	14.850,8	11.880,7	2.970,2	-	14.850,8
Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.	597,5	478,0	119,5	-	597,5
Sanatorio de Contratación E.S.E.	456,3	365,0	91,3	-	456,3
Total	1.682.401,4	1.345.921,2	336.480,3	40.000,0	1.642.401,4
Total positivos ^(d)	1.682.401,4	1.345.921,2	336.480,3	40.000,0	1.642.401,4

Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, DNP (2020).

Notas: ^(a) EICE de carácter especial - financiera. ^(b) EICE con participación de la Nación del 97 %. ^(c) Para el cálculo de la utilidad por distribuir de estas entidades se tiene en cuenta únicamente el resultado del ejercicio. ^(d) La fila total positivos corresponde a la sumatoria de los valores positivos de cada empresa (se excluyen los valores negativos), en consecuencia, el valor resultante no corresponde necesariamente con la fórmula de cálculo presentada en el encabezado de la tabla.